



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 1 SET 1997

Expte. N° 17.052/97

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pago de la factura N° 00002830 de la firma AO Copiers, de fecha 31 de julio del corriente año, por la suma de TRESCIENTOS OCHO CON SESENTA PESOS Y CINCO CENTAVOS (\$ 308,65); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron utilizados para el pago por los servicios de fotocopias ofrecidos a la Secretaría de Bienestar Universitario, por el período enero-julio/97.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD efectuó la imputación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma de TRESCIENTOS OCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 308,65), correspondientes al pago de la factura N° 00002830 de la firma AO Copiers, por servicio de fotocopias realizadas durante los meses de enero a julio del corriente año.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el importe mencionado en el artículo anterior se imputó en las partidas 3.5.3. del Presupuesto de la Universidad por el ejercicio 1997.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO